República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento Patentes y Rentas Municipales

Parral, 24 NOV 2023

DECRETO EXENTO N° 6265

VISTOS

1. El memorándum N°118 de fecha 24 de noviembre de 2023 de la Dirección de Seguridad Pública.
2. El Decreto Exento N°2591 de feche 06 de julio de 2021 y Decreto Exento N°3360 de fecha 31 de agosto de 2021 que corrige el considerando N°3 del Decreto Exento N°2591 que designa como alcaldesa subrogante de la comuna a doña MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
3. El Decreto Exento Siaper N°1924 de fecha 23 de noviembre 2023 que designa como secretaria Municipal (S) a doña CARLA GOMEZ GARCIA.
4. El dictamen N°17.260 de 1985, sobre termino de actividad; el Dictamen N°6.688 de 1980, sobre cancelación de contribución de Patente Municipal, de la Contraloría General de la República. Y dictamen N° 6.671, de 2015, sobre los requisitos que hacen procedente el cobro de patente municipal.
5. El D.S. N°484 de 1980 Art. 4 y sus modificaciones posteriores.
6. Lo dispuesto en el Decreto de Ley N°3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Articulo 24.
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Que, el contribuyente fue visitado en terreno el 24/11/2023 por funcionarios de la Dirección de Seguridad Pública, comprobándose que no ejerce actividad económica, en el domicilio comercial autorizado por el municipio. No cumpliendo uno de los requisitos esenciales para exista patente municipal según dictamen N°6671 de 2015; *"b) que esta sea efectivamente ejercida por el contribuyente"*

DECRETO

1. **CADÚQUESE** por no ejercer actividad comercial, a contar de la fecha del presente decreto, la patente que a continuación se indica:

NOMBRE CONTRIBUTENTE	**CASTILLO MASIAS EDITH**
RUT	[redacted]
DIRECCION PARTICULAR	**AV. ANIBAL PINTO N°985-A**
ROL PATENTE	**23240**
GIRO COMERCIAL	**VTA. POR MENOR PRENDAS Y ACCES.VESTIR EN COM.ESP**
DIRECCIÓN COMERCIAL	[redacted]
ROL AVALÚO	**51-20**

2. **ESTABLECESE** que, la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaria Municipal, pasaran a forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
4. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto por correo electrónico, o correo postal a través de Correos de Chile, al domicilio particular del contribuyente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

CARLA GOMEZ GARCIA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA SUBROGANTE PARRAL

MICHELLE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT/CGG/CLP/blf	TÉCNICO ADMINISTRATIVO PATENTES		JEFE PATENTES Y RENTAS MUNICIPALES	
DISTRIBUCIÓN	BARBARA LETELIER FERRADA		CRISTOFER LARENAS PINO	
1. Oficina de Partes 2. Contribuyente 3. Departamento Patentes y Rentas Municipales 4. Dirección de Seguridad Pública (francisco.pinochet@parral.cl)	REDACCIÓN		REVISOR	